



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2013, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y DE DESARROLLO URBANO, RELATIVOS AL CAMBIO DE DESTINO DEL SUELO POR AFECTACIÓN CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA, SUSTENTADA DEL INMUEBLE MUNICIPAL DERIVADO DE CESIÓN POR OBLIGACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN; LAS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

B



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza el cambio de destino del suelo por afectación con fines de utilidad pública, sustentada y fundada en el artículo 4 fracciones I, II, III y IV; así como del Artículo 201 penúltimo párrafo, ambos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente, del inmueble municipal derivado de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano en la forma y términos ya precisados en el cuerpo del presente dictamen, respecto al inmueble identificado bajo número de expediente catastral 51-041-008, ubicado en la intersección de las calles Lomas de Valle Alto y Antiguo Camino a las Minas en San Pedro y San Pablo, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Alto en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en lo que respecta a una superficie proporcional de 4,233.19 m². cuatro mil doscientos treinta y tres metros y diecinueve centímetros cuadrados para distribuirse en dos áreas: la primera de 2,956.53 m². dos mil novecientos cincuenta y seis metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados para ser destinados como vialidad pública y una segunda porción de 1,276.66 m². mil doscientos setenta y seis metros y sesenta y seis centímetros cuadrados con la finalidad de ser destinados a un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, conjuntamente con el C. Director General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para que ambos, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los procedimientos tendientes a la materialización del cambio de destino del suelo por afectación con fines de utilidad pública, respecto al inmueble objeto del presente dictamen.

TERCERO. Previo a las acciones de habilitación de las áreas objeto del presente dictamen, para el fin ya establecido, los interesados deberán presentar ante la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, una solución a la intersección de la nueva vialidad y la Avenida Lomas de Valle Alto, y que la misma sea autorizada por dicha dependencia; así como gestionar los trámites ante la o las dependencias que le correspondan las autorizaciones necesarias en lo que respecta a la instalación de infraestructura sanitaria, debiendo cumplir con todos los lineamientos inherentes al caso que nos ocupa.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Monterrey, Nuevo León, a 20 de junio del 2013. LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. COMISIÓN DE PATRIMONIO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)/ COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO: REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA-ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 27-veintisiete días del mes de junio del 2013-dos mil trece.- Doy fe,


C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO